



"POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES GENERALES A FIN DE ORGANIZAR LOS COMICIOS ELECTORALES PARA LA ELECCION DE DECANO Y VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, A REAUZARSE EL DIA JUEVES 20 DE AGOSTO DE 2026".

RESOLUCIÓN N° 11-00-2026 (S.L. 18/08/2026)

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 01-00-2026, del Tribunal Electoral Independiente ad hoc "Por la Cual se establece el Calendario Electoral para la Elección de Decano y Vicedecano Periodo 2026-2031, de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción"

El Acta N° 10 de fecha 18 de agosto de 2026, del Tribunal Electoral Independiente ad hoc, en el cual el Tribunal Electoral Independiente ad hoc resuelve "Aprobar las disposiciones generales para la organización de los comicios electorales para la elección de Decano y Vicedecano de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción".

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, el Reglamento General para Elección de Decano y Vicedecano de las Facultades de la Universidad Nacional de Asunción y las consideraciones de los miembros del Tribunal Electoral Independiente ad hoc;

**EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE AD HOC EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:**

Art. 1 Solicitar al Señor Decano de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, que en uso de sus atribuciones legales como Presidente del Consejo Directivo de la Facultad que convoque a una sesión extraordinaria del Consejo Directivo, el día 20 de agosto de 2026, para primera convocatoria a las 17:30 y segunda convocatoria a las 18:30 horas, a fin de tratar como único punto del orden del día la elección de Decano y Vicedecano, conforme a lo establecido en el Reglamento General para Elección de Decano y Vicedecano de las facultades de la Universidad Nacional de Asunción, en el Calendario Electoral aprobado por el TEI ad hoc y en el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

Art. 2 Establecer el formato de los boletines de votos, conforme a lo establecido en el Reglamento General para Elección de Decano y Vicedecano de las facultades de la Universidad Nacional de Asunción y a la diagramación (anversa y reversa) que se anexa y forma parte de la presente resolución

Art. 3 Establecer los Colores a ser utilizados para los boletines de votos como sigue:

Elección DECANO	Color AMARILLO
Elección VICEDECANO	Color CELESTE

Art. 4 Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.


Abog. MARIA ISABEL CAMPUZANO
Secretaria del Tribunal Electoral Independiente




Prof. MSc. NARCISO CUBAS VILLALBA
Presidente del Tribunal Electoral Independiente ad hoc



Anverso

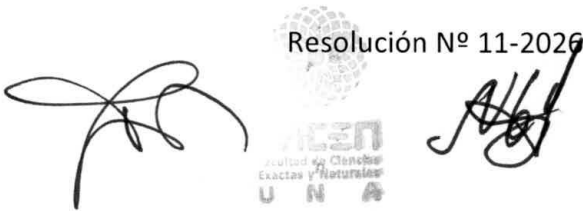
**BOLETÍN DE VOTO
CANDIDATO A DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
PERÍODO 2026-2031**

**PARA QUE SU VOTO SEA VÁLIDO MARQUE 1 (UNA) CANDIDATURA DE SU
PREFERENCIA**



MENDEZ GAONA, FERNANDO JOSE

MARQUE AQUÍ

☐



Reverso

Presidente Firma Vocal 1 Vocal 2 Firma Firma	DECANO
DECANO	DECANO



Anverso

**BOLETÍN DE VOTO
CANDIDATO A VICEDECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
PERÍODO 2026-2031**

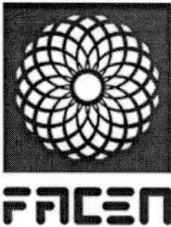
**PARA QUE SU VOTO SEA VÁLIDO MARQUE 1 (UNA) CANDIDATURA DE SU
PREFERENCIA**



VILLALBA SOSA, PEDRO ALBERTO

MARQUE AQUÍ

☐



Reverso

Presidente Firma Vocal 1Vocal 2 FirmaFirma	VICEDECANO
VICEDECANO	VICEDECANO

